



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día jueves 18-dieciocho de mayo del año 2018-dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 17-diecisiete de mayo del año 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey Administración 2015-2018, para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS;
SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO; **AUSENTE**

LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO;
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS;
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO;
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

LIC. ABISINA IVETTE FLORES SOTO;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZALEZ;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



INVITADOS

ING. DANIEL CONTRERAS MONSIVAIS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

LIC. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

ING. ROGELIO VILLARREAL GUEVARA

DIRECTOR DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey 2015-2018, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum;

2.- Aprobación del orden del día de la 7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

3.- Registro de Asuntos Generales.

4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

-Sexta Sesión Extraordinaria, administración 2015-2018 de fecha 26 de abril de 2018-dos mil dieciocho.

5.- Solicitud de Acuerdos.

ACUERDO E. VII.1.- Solicitud de contratación de los Servicios para el fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de confianza CISEC recursos FORTASEG 2018.

ACUERDO E. VII.2.- Solicitud de Contratación de los Servicios de Evaluación Médica para control de confianza.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACUERDO E. VII.3.- Solicitud de Contratación de Servicios de Profesionalización del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango.

ACUERDO E. VII.4.- Solicitud de Excepción licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con RECURSOS FEDERALES FORTAMUN 2018.

ACUERDO E. VII.5.- Solicitud de excepción a licitación pública para la Adquisición de equipamiento no letal de la Guardia Auxiliar.

ACUERDO E. VII.6.- Solicitud de excepción a licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV de la Guardia Auxiliar.

ACUERDO E. VII.7.- Solicitud de Contratación de los Servicios de Telefonía y Datos para el Gobierno Municipal de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la 7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

*** Se retira el Regidor David Ariel Garcia Portillo de la Sala de juntas*

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, manifiesta:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales por lo que los integrantes del comité manifiestan no tener ningún tema a tratar.

*** Se reincorpora a la Sesión el Regidor David Ariel Garcia Portillo*

Desahogado este punto se procede a pasar al siguiente punto:

Pasamos al punto número 4, que es; lectura y aprobación de la siguiente acta:

-Sexta Sesión Extraordinaria, administración 2015-2018 de fecha 26 de abril de 2018-dos mil dieciocho.

Por lo anterior y en razón de que fueron circuladas con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité de Adquisiciones, manifiestan no tener alguna observación adicional a las tratadas sobre la información proporcionada.

Por lo anterior, someto a su aprobación la siguiente acta:

-Sexta Sesión Extraordinaria, administración 2015-2018 de fecha 26 de abril de 2018-dos mil dieciocho.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(6 votos)

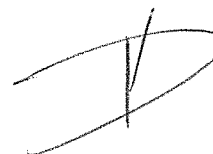
- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al punto número 5.- Solicitud de Acuerdos, y como primer acuerdo se encuentra, ACUERDO E. VII.1.- Solicitud de contratación de los Servicios para el fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de confianza CISEC recursos FORTASEG 2018.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **ÁREA SOLICITANTE:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** CISEC.
- **OBJETO:** contratación de los Servicios para el fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de confianza.
- **MONTO:** Recurso Federal \$3,945,500.00 (no causa IVA)
Propio: \$650,000.00 (no causa IVA)

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa., cuando:

IV. Se realice con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes en la materia.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

Y al no existir comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.1.- Solicitud de contratación de los Servicios para el fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de confianza CISEC recursos FORTASEG 2018.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.2.- Solicitud de Contratación de los Servicios de Evaluación Médica para control de confianza.

- **SOLICITANTE:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
- **OBJETO:** Contratación de los Servicios de Evaluación Médica para control de confianza.
- **MONTO:** Recurso Federal \$517,528.20 (IVA incluido)
Recursos Propios \$85,260.00 (IVA incluido)
- **PROVEEDOR:** Jannet Eugenia Rangel Banda (laboratorios Delta)

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa., cuando:

IV. Se realice con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes en la materia.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) *¿el recurso también va ser FORTASEG? (Lic. José Luis García Sánchez) si hay FORTASEG y recurso propio. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) nada más el tema de la evaluación médica y las pruebas de confianza, la proveedora que se quiere asignar, este ¿ya ha trabajado en el tema con la Secretaría? ¿cumple con todas las normas que lo solicitan a nivel internacional? (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) es el único proveedor autorizado a nivel nacional de la Secretaría, nada más con ellos con nadie más y ellos son los únicos que han hecho todo el tiempo los servicios de evaluación. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) gracias.*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.2.- Solicitud de Contratación de los Servicios de Evaluación Médica para control de confianza.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.3.- Solicitud de Contratación de Servicios de Profesionalización del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango.

- **SOLICITANTE: Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey**
- **OBJETO: Contratación de Servicios de Profesionalización del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango.**
- **MONTO: Recurso Federal \$918,400.00**
- **PROVEEDOR: Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa., cuando:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



IV. Se realice con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes en la materia.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) si nada más extender un poquito la información de ¿por qué el Instituto Superior del Estado de Durango? (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) a bueno porque este año en la concentración ahí en México nos dieron un listado de proveedores antes eran las del Noreste y la del Centro y ahora solo pueden ser estatales, la única que se va aceptar es Durango y era la UCS, pero está muy saturada, pero al final de cuentas es un listado que nos está dando la Secretaría. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿lo mismo se hace con recursos de FORTASEG igual? (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) si es recurso FORTASEG. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) gracias.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.3.- Solicitud de Contratación de Servicios de Profesionalización del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO
- REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS
- REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Pasamos al siguiente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.4.- Solicitud de Excepción licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con RECURSOS FEDERALES FORTAMUN 2018.

- **SOLICITANTE:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
- **OBJETO:** Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV.
- **MONTO:** Recurso Federal \$6,200,000.00 IVA incluido
- **PROVEEDOR:** Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo Leon

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) si nada más ampliar igual la información ¿Por qué irnos directamente con el proveedor? (¿Ing. Daniel Contreras Monsiváis? Es el que nos ha surtido los últimos tres años. (Convocante) está igual autorizado. (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) a si está autorizado y certificado, fue el que nos surtió el año pasado en diciembre. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿Cuánto es la cantidad de chalecos perdón? (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) doscientos. (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) aquí nada más me surge una duda, hace tres años el fondo aplicaba chalecos antibalas, nos lo observaron por una prueba que se tenía que hacer por el Gobierno del Estado, por la protección del nivel del chaleco, ¿en este caso eso ya se solvento?



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



(Ing. Daniel Contreras Monsiváis) si, pero eso lo pedía el Estado, pero la certificación a nivel Federal es la que realmente ampara, eso que lo pidió el Estado era como algo para ellos, me explico. (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) entonces con las certificaciones que tenemos no tenemos problemas. (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) para nada.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.4.- Solicitud de Excepción licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con RECURSOS FEDERALES FORTAMUN 2018.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.5.- Solicitud de excepción a licitación pública para la Adquisición de equipamiento no letal de la Guardia Auxiliar.

- **SOLICITANTE:** Coordinación de Guardia Auxiliar adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento.
- **OBJETO:** Adquisición de equipamiento no letal
- **MONTO:** \$2,504,250.92 (IVA incluido)
- **PROVEEDOR:** Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo Leon

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) igual ampliar la información, ya habíamos adquirido armas no letales ¿esta es una extensión igual? (Convocante) no las armas son para la guardia auxiliar. (Ing. Daniel Contreras Monsiváis) ya habíamos comprado el año pasado para lo de los guardias, este mes salen 60, para el otro mes otros 60, son para los nuevos elementos. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) son los nuevos elementos ¿y este recurso es de nosotros, perdóname de los ciudadanos, directamente del Municipio? (Convocante) recurso propio. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) gracias.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.5.- Solicitud de excepción a licitación pública para la Adquisición de equipamiento no letal de la Guardia Auxiliar.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.6.- Solicitud de excepción a licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV de la Guardia Auxiliar.

- **SOLICITANTE:** Coordinación de Guardia Auxiliar adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento.
- **OBJETO:** Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV
- **MONTO:** \$ \$ 4'800,000.00 (IVA incluido)
- **PROVEEDOR:** Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo Leon

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

Y al no existir comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.6.- Solicitud de excepción a licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel Protección III-A y placas de cerámica nivel de protección IV de la Guardia Auxiliar.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.7.- Solicitud de Contratación de los Servicios de Telefonía y Datos para el Gobierno Municipal de Monterrey.

- **SOLICITANTE: Dirección de Informática de la Secretaría de Administración.**
- **OBJETO: Contratación de los Servicios de Telefonía y Datos**
- **MONTO: \$ 2,184,808.73 (IVA incluido)**
- **PROVEEDOR: Servicios Telum, S.A. de C.V.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo Leon

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

Y al no existir comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. VII.7.- Solicitud de Contratación de los Servicios de Telefonía y Datos para el Gobierno Municipal de Monterrey.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Una vez desahogado, pasamos al punto número 6, el cual es: Desahogo de Asuntos Generales que hayan sido registrados para esta sesión y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado el punto señalado en el orden del día, por ultimo pasamos al punto número 7 del orden del día y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión extraordinaria,



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



siendo las 13:35-trece horas con treinta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**

AUSENTE

Lic. Roque Yáñez Ramos
Síndico Primero Del Ayuntamiento

Lic. Elisa Estrada Treviño
Síndico Segundo Del Ayuntamiento

Lic. Marcial Marín Balderas
Regidor Del Ayuntamiento

Lic. David Ariel García Portillo
Regidor Del Ayuntamiento

Lic. Abisinia Ivette Flores Soto
**Representante De La Tesorería
Municipal**

Lic. Alan Gerardo González Salinas
**Representante De La Secretaría De
Administración**

Lic. Noé Moisés Acosta Vazquez
**Representante De La Secretaría Del
Ayuntamiento**

CP. Roberto Elizondo González
**Representante De La Contraloría
Municipal**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



INVITADOS

Ing. Rogelio Villarreal Guevara
**Director de Informática de la Secretaría de
Administración**

Ing. Daniel Contreras Monsiváis
**Director Administrativo de la Secretaría de
Seguridad Pública y Vialidad**

Lic. Jose Luis Garcia Sanchez
**Representante de la Secretaría de Seguridad
Pública y Vialidad**

Ultima hoja del Acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de mayo del año 2018-dos mil dieciocho.